Precios públicos

Calendario

Para estudiantes de nuevo ingreso, las fechas de preinscripción y matrícula vienen establecidas por el **acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía** por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso correspondiente.

Curso 2025/2026

- Fechas de preinscripción y matrícula para nuevos alumnos
  - Procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios (requisitos y fechas)
- Calendario académico de enseñanzas de máster 2025-2026
- Calendario de plazos administrativos para enseñanzas de máster 2025-2026
- Histórico de calendarios académicos y de plazos administrativos

Curso 2024/2025

- Fechas de preinscripción y matrícula para nuevos alumnos
  - Procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios (requisitos y fechas)
- Calendario académico de enseñanzas de máster 2024-2025
- Calendario de plazos administrativos para enseñanzas de máster 2024-2025
- Histórico de calendarios académicos y de plazos administrativos

Curso 2023/2024

- Fechas de preinscripción y matrícula para nuevos alumnos

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Calendario académico de enseñanzas de máster 2023-2024
- Calendario de plazos administrativos para enseñanzas de máster 2023-2024

Los **plazos de matrícula de estudiantes que continúan estudios así como el resto de plazos** que tiene que tener en cuenta los estudiantes los establece el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Precios públicos (curso 2025/2026)

Los precios públicos vienen establecidos anualmente mediante Decreto de la Junta de Andalucía. Desde el curso 2023/2024 es de aplicación el Decreto aprobado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación **(BOJA nº 84 de 05/05/2023)**:

- **Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos (BOJA nº 84 de 05/05/2023).**

Enseñanzas conducentes a títulos de másteres universitarios NO HABILITANTES

PRECIOS SEGÚN LA VEZ DE MATRÍCULA				
	1ª vez	2ª vez	3ª vez	4ª vez y ss.
Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	13,68	27,35	52,13	69,51
Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	13,68	27,35	55,08	73,44
Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	13,68	27,35	59,26	82,06
Grupo 4 (Ciencias Experimentales*)	13,68	27,35	59,26	82,06
Grupo 5 (Ciencias de la Salud*)	13,68	27,35	59,26	82,06

Enseñanzas conducentes a títulos de másteres universitarios HABILITANTES

Copyright© 2025 Universidad de Granada

PRECIOS SEGÚN LA VEZ DE MATRÍCULA				
	1ª vez	2ª vez	3ª vez	4ª vez y ss.
Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	12,62	27,35	52,13	69,51
Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	12,62	27,35	55,08	73,44
Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	12,62	27,35	59,26	82,06
Grupo 4 (Ciencias Experimentales*)	12,62	27,35	59,26	82,06
Grupo 5 (Ciencias de la Salud*)	12,62	27,35	59,26	82,06

Secretaría

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | SECRETARÍA (PRECIOS EN EUROS)	
Apertura de expediente académico	59,10 €
Certificaciones académicas y traslados de expediente académico	26,30 €
Expedición y mantenimiento de los datos de tarjetas de identidad	5,70 €

Títulos

PRECIOS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, EMISIÓN DE DUPLICADOS Y ENVÍOS (PRECIOS EN EUROS)	
Expedición del título de máster	176,00 €
Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales	26,30 €

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Expedición e impresión de duplicadosdel Suplemento Europeo al Título	16,00 €
Envío de títulos académicos a Subdelegación de Gobierno, embajada u oficina consular	26,30 €

Reconocimiento de créditos

El alumnado que solicite el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, **abonará el 30%** de los precios públicos correspondientes.

Podrán quedar exentos del abono de los precios públicos aquellas solicitudes que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en el **artículo 7 del Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía**:

- El reconocimiento de créditos resultantes del proceso de adaptación a las nuevas titulaciones implantadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con las previsiones de sus respectivas memorias de verificación.
- El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de itinerarios específicos correspondientes a la oferta conjunta de dobles titulaciones.
- El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de programas o convenios de movilidad suscritos por las respectivas universidades.
- El reconocimiento de los créditos obtenidos en estudios de Máster en una determinada universidad andaluza, para su aplicación en dicha universidad en otros estudios de Máster.

Copyright© 2025 Universidad de Granada